



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN No. 202150173096

(3 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTÍMULO OTORGADO A LA CORPORACIÓN CULTURAL CIUDAD FRECUENCIA, EN LA LÍNEA APOYOS CONCERTADOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - LÍNEA 1 - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA, TEMPORADAS Y DÍAS ESPECIALES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 202150042551 DEL 30 DE ABRIL DE 2021”

### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150013797 dio apertura el día 15 de febrero de 2021 a Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, en la que se encuentra la línea **Apoyos Concertados para el Arte y la Cultura - Línea 1 - Actividades artísticas y culturales de duración limitada, temporadas y días especiales** cuyo objeto es: *“Fomentar y estimular las actividades artísticas y culturales a realizarse en la ciudad de Medellín, encaminados a posicionar eventos culturales periódicos, establecidos en un calendario limitado, cuya coherencia temática proyecte a lo largo de los años una identidad esperada en el territorio”.*

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana profirió la Resolución de Otorgamiento N° 202150042551 del 30 de abril de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo en la línea **Apoyos Concertados para el Arte y la Cultura - Línea 1 - Actividades artísticas y culturales de duración limitada, temporadas y días especiales**, a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
561-069	FESTIVALES ZONA 2	CORPORACIÓN CULTURAL CIUDAD FRECUENCIA	900077228-8	87,33	\$ 64.549.000





## Alcaldía de Medellín

Que en el lineamiento como en la Resolución de Otorgamiento N° 202150042551 del 30 de abril de 2021, se estableció la duración de ejecución, a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 26 de noviembre de 2021.

Que la CORPORACIÓN CULTURAL CIUDAD FRECUENCIA identificada con NIT 900077228-8, el 13 de octubre de 2021, solicitó por escrito ampliar el plazo para desarrollar las actividades contenidas en su propuesta, hasta el 14 de noviembre de 2021, con la siguiente justificación:

*Motivo: dado que aún nos encontramos en pandemia y teniendo presente que se amplió el aforo al 75% queremos realizar los Festivales de la Comuna 6 en el Teatro al Aire Libre de Pedregal, dado que este cumple las condiciones de bioseguridad, es al aire libre y cuenta con un aforo aprobado de 375 personas. El Teatro tiene la fecha del 6 de noviembre ocupada, y nos proponen realizarlo al siguiente fin de semana, es decir, el 13 y 14 de noviembre.*

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso y para garantizar un debido cumplimiento en el desarrollo de la propuesta, autorizó la ampliación de plazo a la CORPORACIÓN CULTURAL CIUDAD FRECUENCIA hasta el 25 de noviembre de 2021, como consta en el acta N° 40 del 20 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ampliación de ejecución del estímulo de la línea **Apoyos Concertados para el Arte y la Cultura - Línea 1 - Actividades artísticas y culturales de duración limitada, temporadas y días especiales** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, otorgado a CORPORACIÓN CULTURAL CIUDAD FRECUENCIA identificada con NIT 900077228-8, mediante la resolución N° 202150042551 del 30 de abril de 2021, quedando así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA ACTUAL DE DURACIÓN	FECHA APROBADA DE AMPLIACIÓN
561-069	FESTIVALES ZONA 2	CORPORACIÓN CULTURAL CIUDAD FRECUENCIA	900077228-8	12 DE NOVIEMBRE DE 2021	25 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.





## Alcaldía de Medellín

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos) y Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO NARVAEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

<b>Proyectó:</b> <b>Lady Osorio Pérez;</b> Abogada Contratista Convocatorias 	<b>Aprobó:</b> <b>Dora Sepúlveda Ceballos;</b> Líder de proyecto 	<b>Aprobó:</b> <b>Alexis Mejía Echeverry;</b> Subsecretario de Arte y Cultura 	<b>Revisó:</b> <b>Natalia Riveros González;</b> Abogada Asesora del Despacho – Contratista 
--	--	---	--



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

